



# Resolución Directoral Regional

N°\_0626\_-2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 06 MAYO 2019

**VISTO:** el Expediente N° 02286373 que contiene el Memorando N.° 130-2019-GRSM-DRE/D; que autoriza a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la aprobación de la conformación de cinco (05) Redes Educativas Rurales en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, que consta de sesenta y tres (63) folios útiles;



## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 70, señala que las redes educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca, que tienen por finalidad elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local;

Que, el literal h) del artículo 64 de la citada ley señala que uno de los objetivos de la gestión educativa es contribuir a articular las instituciones educativas para que desarrollen relaciones de cooperación y solidaridad;

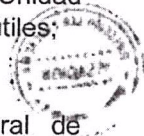
Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria de la referida norma establece que la conformación y funcionamiento de las redes educativas en escuelas unidocentes y multigrados ubicadas en las áreas rurales y zonas de frontera será materia de una normatividad específica que garantice la eficiencia de su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, se aprobaron los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de la Redes Educativas Rurales", los cuales establecen los criterios, procedimientos y responsabilidades para la conformación de las Redes Educativas Rurales, así como para su organización, funcionamiento y formalización;

Que, el numeral 8.3 de la citada norma, establece que la creación de Redes Educativas Rurales está a cargo de la Dirección Regional de Educación, emitiéndose una Resolución de Creación en la cual se consigna, también, la institución educativa sede de la Red Educativa Rural;

Que, a través del Oficio N° 319-GRSM-DRESM-U.E.305-UGEL-L/AGP, la UGEL Lamas envía la propuesta de organización de las Redes Educativas Rurales de su jurisdicción y solicita su creación, incluyendo las instituciones educativas designadas como sus sedes, con el acto resolutivo correspondiente, a fin de garantizar su adecuada implementación y funcionamiento en el año 2020;

Que, mediante el Informe N° 004-2019-GRSM/DRESM-DGP/HPBM, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección





# Resolución Directoral Regional

N°\_0626\_-2019-GRSM/DRE

Regional de Educación de San Martín emite opinión favorable sobre la propuesta de creación y reconocimiento de las Redes Educativas Rurales presentada por la UGEL Lamas, la cual contiene la lista de las instituciones educativas que las integran y que deberán estar a cargo de un Coordinador de RER y Coordinador Administrativo, encargado de la gestión de la RER; así como el reconocimiento de cada una de las instituciones educativas que serán designadas como sus sedes;



De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículos 64; 70 y su Décima Disposición Complementaria y Transitoria; Resolución de Secretaria General N° 004-2019-MINEDU y el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA); así como, lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la conformación de **cinco (05) Redes Educativas Rurales de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas**, las cuales serán integradas por las instituciones educativas señaladas en el detalle presentado a continuación:



**RED EDUCATIVA RURAL BARRANQUITA 1**

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	SANTA ELENA	0565150	475343	0	0076	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	20	1	0
02	SANTA ELENA	1642636	725257	0	1139	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	4	1	0
03	NUEVO ICA	1123348	475324	0	0012	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	14	1	0
04	NUEVO ICA	1711340	792505	0	1258	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	7	1	0
05	NUEVO JUNIN	1231653	475423	0	0547	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	11	1	0
06	NUEVO JUNIN	1711399	792553	0	1263	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	6	1	0
07	SAN FERNANDO	0638189	475395	0	0373	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	11	1	0
08	SAN FERNANDO	1711332	792497	0	1257	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	4	1	0
09	LEONCIO PRADO	0676114	802689	0	0162	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	21	1	0
10	LEONCIO PRADO	1676725	761288	0	1181	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	8	1	0
11	PANTOJA	304360	475381	0	0370	Primaria	EBR	MULTIGRADO	31	2	0
12	PANTOJA	1676733	761293	0	1182	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	12	1	0
13	PUERTO PIZARRO	303784	475357	0	0300	Primaria	EBR	MULTIGRADO	34	2	0
14	PUERTO PIZARRO	677302	475319	0	0008	Primaria	EBR	MULTIGRADO	30	2	0





# Resolución Directoral Regional

## N°\_0626\_-2019-GRSM/DRE

### RED EDUCATIVA RURAL BARRANQUITA 2

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/ Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	NUEVO ALEGRÍA	0559724	475338	0	0027	PRIMARIA	EBR	UNIDOCENTE	31	1	0
02	NUEVO ALEGRÍA	1602366	668426	0	1113	INICIAL	EBR	MULTIGRADO	9	2	0
03	JUAN SANTOS ATAHUALPA	1124668	475437	0	0548	PRIMARIA	EBR	UNIDOCENTE	12	1	0
04	JUAN SANTOS ATAHUALPA	1711357	792510	0	1259	INICIAL	EBR	UNIDOCENTE	3	1	0
05	NUEVO SAN MARTÍN	0726067	475404	0	0457	PRIMARIA	EBR	UNIDOCENTE	14	1	0
06	NUEVO SAN MARTÍN	1711506	792666	0	1268	INICIAL	EBR	UNIDOCENTE	9	1	0
07	LA UNIÓN DE CACHIZAPA	1095363	475772	0	0546	PRIMARIA	EBR	UNIDOCENTE	11	1	0
08	SANTA ROSA DE CACHIZAPA	0587865	475748	0	0369 BILINGUE	PRIMARIA	EBR	UNIDOCENTE	18	1	0
09	SANTA ROSA DE CACHIZAPA	1676782	761349	0	1187	INICIAL	EBR	UNIDOCENTE	6	1	0

### RED EDUCATIVA RURAL CAYNARACHI 1

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/ Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	Carachamayoc	0301911	475786	0	0565	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	18	1	0
02	Carachamayoc	1676758	761311	0	1184	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	6	1	0
03	SAN JUAN DE SHANUSI	0726034	475611	0	154	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	11	1	0
04	SAN JUAN DE SHANUSI	0528216	475871	0	0741	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	33	1	0
05	ALFONSO UGARTE	0547620	475847	0	0675	Primaria	EBR	MULTIGRADO	64	3	0
06	ALFONSO UGARTE	1205384	802825	0	289	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	20	1	0
07	ALFONSO UGARTE	1433507	475847	0	0675	Secundaria	EBR	MULTIGRADO	43	5	0
08	COPAL	0304147	475673	0	0345	Primaria	EBR	MULTIGRADO	21	2	0
09	COPAL	1642651	725568	0	1141	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	10	1	0
10	SAN MIGUEL DE SHANUSI	1468776	475668	0	0344	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	14	1	0
11	SAN MIGUEL DE SHANUSI	0304139	475668	0	0344	Primaria	EBR	MULTIGRADO	35	2	0
12	SAN HILARION	1125061	475885	0	0616	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	22	1	0







# Resolución Directoral Regional

## N°\_0626\_-2019-GRSM/DRE

13	SAN HILARION	1711407	792567	0	1264	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	8	1	0
----	--------------	---------	--------	---	------	------------------	-----	------------	---	---	---

### RED EDUCATIVA RURAL CAYNARACHI 2

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes N° de	Personal Administrativo
01	CONVENTO	0304204	475734	0	0351	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	7	1	0
02	DAVICILLO	0676098	475649	0	0110	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	35	2	0
03	DAVICILLO	1642644	725506	0	1140	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	18	1	0
04	BONILLA	0473967	475833	0	0643	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	74	4	0
05	BONILLA	1096353	475545	0	004	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	37	2	0
06	EL NARANJAL	0301937	475791	0	0567	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	76	5	0
07	EL NARANJAL	1438266	580400	0	412	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	32	1	0
08	PINTUYACU	0304162	475692	0	0347	Primaria	EBR	MULTIGRADO	28	2	0
09	PINTUYACU	1676774	761330	0	1186	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	13	1	0
10	PINTUYAQUILLO	0304188	475710	0	0349	Primaria	EBR	UNIDOCENTE	33	1	0
11	PINTUYAQUILLO	1711415	792572	0	1265	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	14	1	0
12	NUEVO LAMAS	0547521	475852	0	0676	Primaria	EBR	MULTIGRADO	36	2	0
13	NUEVO LAMAS	1676766	761325	0	1185	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	13	1	0

### RED EDUCATIVA RURAL TABALOSOS 1

N°	Centro Poblado	Código Modular	Código Local	Anexo	Nombre o Número de la IE	Nivel Educativo	Modalidad educativa	Tipo (Polidocente C/Multigrado/Unidocente)	N° de Estudiantes	N° de Docentes	N° de Personal Administrativo
01	PANJUY	1589704	476578	0	0353	Secundaria	EBR	POLIDOCENTE	52	7	0
	PANJUY	0304220	476578	0	0353	Primaria	EBR	POLIDOCENTE	95	6	0
02	PANJUY	0535674	476427	0	145	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	43	2	0
03	NUEVO CONTINENTE	1400761	555189	0	0888	Primaria	EBR	MULTIGRADO	54	3	0
04	NUEVO CONTINENTE	1602408	668469	0	1117	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	25	2	0
05	CACHIPAMPA	0829101	476516	0	0024	Primaria	EBR	MULTIGRADO	24	2	0
06	CACHIPAMPA	1711456	791614	0	1270	Inicial - Jardín	EBR	UNIDOCENTE	5	1	0
07	CHINAO	1124940	801816	0	0622	Primaria	EBR	MULTIGRADO	76	4	0
08	CHINAO	1565837	639306	0	484	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	23	2	0
09	ALTO HUNGURAHUI PAMPA	1602341	476540	0	0217	Secundaria	EBR	POLIDOCENTE	108	7	0
	ALTO HUNGURAHUI PAMPA	0726125	476540	0	0217	Primaria	EBR	POLIDOCENTE	136	7	0



# Resolución Directoral Regional

## N°\_0626\_-2019-GRSM/DRE

ALTO HUNGURAHUI PAMPA	1437209	476540	0	0217	Inicial - Jardín	EBR	MULTIGRADO	41	2	0
-----------------------	---------	--------	---	------	------------------	-----	------------	----	---	---

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER** como sede de estas Redes Educativas Rural a las Instituciones Educativas que se detallan a continuación:

Nombre de la RER	DATOS DE LA IE SEDE DE LA RER				
	Nombre de la IE	Código Local	Código Modular	Nivel Educativo	Centro Poblado
Barranquita 1	I.E N° 0300 –	475357	303784	Primario	Puerto Pizarro
Barranquita 2	I.E N° 0027	475338	0559724	Primario	Nuevo Alegría
Caynarachi 1	I.E N° 0675	475847	0547620	Primario	Alfonso Ugarte
Caynarachi 2	I.E N° 0110	475649	0676098	Primario	Davicillo
Tabalosos 1	I.E N° 0353	476578	1589704	Primario	Panjuy

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Unidades de Gestión Educativa Local, Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y Unidades Ejecutoras de la región San Martín, con copia de la presente resolución, a fin de que brinden asistencia técnica y acompañamiento para su adecuada implementación.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente resolución sea remitida a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, para la inscripción de las Redes Educativas Rurales en el Registro Nacional de Redes Educativas Rurales.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOVR/DRESM  
WRQO/DGP  
HPBM/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 06 MAYO 2019.  
Lindauro Arista Valderrama  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

